

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N³81/2001

Buenos Aires, 29 de Horgo de 2001.

Expte. Nro: 925/2001

Visto las acordadas 35/2000 y 7/2001 y la resolución nº 153/2001

Y CONSIDERANDO

Que la Asociación Mutual 30 de Octubre ha solicitado se le asignen códigos de descuento para la deducción -por planilla de haberes- de servicios para sus asociados.

Que por el momento y hasta tanto se tenga un cabal conocimiento de la totalidad de entidades que soliciten inscripción en el registro instituido por acordadas 35/2000 y 7/2001, resulta recomendable mantener los códigos vigentes para la entidad peticionante.

Que de acuerdo al análisis efectuado de la documentación acompañada, la Administración General considera cumplidas las condiciones exigidas por las normas del visto.

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Asociación Mutual 30 de Octubre conforme lo dispuesto por la Acordada 35/2000 y 7/2001- los siguientes códigos de descuento por planilla de haberes con su denominación:

Código 840 - "Asociación Mutual 30 de Octubre"

Código 841 - "Asociación Mutual 30 de Octubre Serv."

Registrese, comuniquese y girese a la Dirección de Administración.

IK I

EDUARDO MOLINE O'CONNOR-

CORTE SUPREMA LE JUSTICIA